

Perspectivas sobre la regulación de los biocombustibles en la UE

Adriana Vargas Saldarriaga

Directora Oficina Comercial en Bruselas MinCIT
Junio 17 de 2021



PACTO VERDE EUROPEO

PILARES

- 1. Energía limpia
- 2. Una industria sostenible
- 3. Construir y renovar
- 4. Movilidad sostenible
- 5. Biodiversidad
- 6. Eliminar la contaminación
- 7. Del campo a la mesa

Integración en todas las políticas de la UE



UE líder Global



Cooperación



Movilidad sostenible

Objetivos:

1. Reducir las emisiones del transporte y la congestión urbana;
2. Mejorar el transporte público y fomentar le ferroviario y navegables;
3. Reducir de forma significativa las emisiones de la aviación sin coste alguno para los consumidores y las empresas.

Iniciativas:

1. Revisión de la Directiva sobre la infraestructura para los combustibles alternativos y del Reglamento sobre las Redes Transeuropeas - Transporte

De la Granja a la Mesa



- En 2021 una **propuesta legislativa para evitar** o reducir al mínimo la comercialización de productos relacionados con la **deforestación** o la degradación forestal.



- Reducir el uso y el riesgo global de los **plaguicidas químicos** en un 50% para 2030
- Al menos el 25% de las tierras agrícolas de la UE se dedicarán a la **agricultura orgánica** para 2030.



- Cooperación con terceros países. Obtener compromisos ambiciosos a nivel internacional.

Cero deforestación

Evitar la entrada a la UE de productos que deforestan. La UE aporta a la deforestación con la importación de los productos que más deforestan en el mundo: soja, la carne de vacuno, el **aceite de palma**, el café y el cacao. (80% de la deforestación global)

OPCIONES DE POLÍTICA

Debidas Diligencias mejoradas

Clasificación de países -semáforo

Certificaciones públicas obligatorias

Etiquetado obligatorio

Requisito de cero deforestación + clasificación de países

Biodiversidad



- ✓ La UE ha reforzado su propósito de **preservar la biodiversidad** con una serie de iniciativas para el año 2030.
- ✓ 25% agricultura **orgánica**
- ✓ **Contratación pública** europea que incluya protección de la biodiversidad y productos orgánicos.
- ✓ La estrategia tendrá importantes recursos destinados a fondos para garantizar que “el **contaminador paga**” y el “usuario paga”.

- ✓ Reducción de uso de fertilizantes y de pesticidas que afectan a **polinizadores** (tolerancias a la importación).
- ✓ Energías renovables: sostenibilidad de **biocombustibles**. Revisión de Acto Delegado sobre ILUC.
- ✓ **Debida diligencia** para la protección de los derechos humanos y ambientales.

DEFORESTACIÓN

BIOCOMBUSTIBLES

DEBIDAS DILIGENCIAS

OPCIONES DE POLÍTICA

1

ENFOQUE BASADO EN PRINCIPIOS: una obligación general basada en requisitos de procesos claves para identificación, prevención y la mitigación de efectos adversos en derechos humanos pertinentes, riesgos sociales y medioambientales, y los impactos negativos

2

ENFOQUE DE PROCESO Y DEFINICIONES MÍNIMAS: definir un conjunto mínimo de requisitos aplicables en todos los sectores, con definiciones armonizadas

3

ENFOQUE DE PROCESOS Y DEFINICIONES MÍNIMAS COMPLEMENTADO: como en la opción anterior pero complementado con otros requisitos, en particular para cuestiones medioambientales;

4

ENFOQUE SECTORIAL centrándose en la adopción de requisitos de diligencia debida únicamente para los sectores clave; y,

5

ENFOQUE TEMÁTICO para centrarse únicamente en determinados temas clave, como por ejemplo la esclavitud o el trabajo infantil.

Biodiversidad: Energías renovables



Descarbonización del sistema energético es fundamental para la neutralidad climática, así como para la recuperación de la UE de la crisis de COVID-19 y la prosperidad a largo plazo.



Todas las formas de bioenergía deberían incluir sostenibilidad reforzados

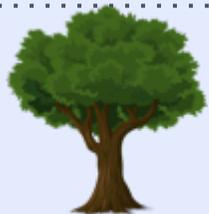
Debería reducirse al mínimo el uso de árboles enteros y de cultivos alimentarios y forrajeros para la producción de energía, tanto si se producen en la UE como si se importan.



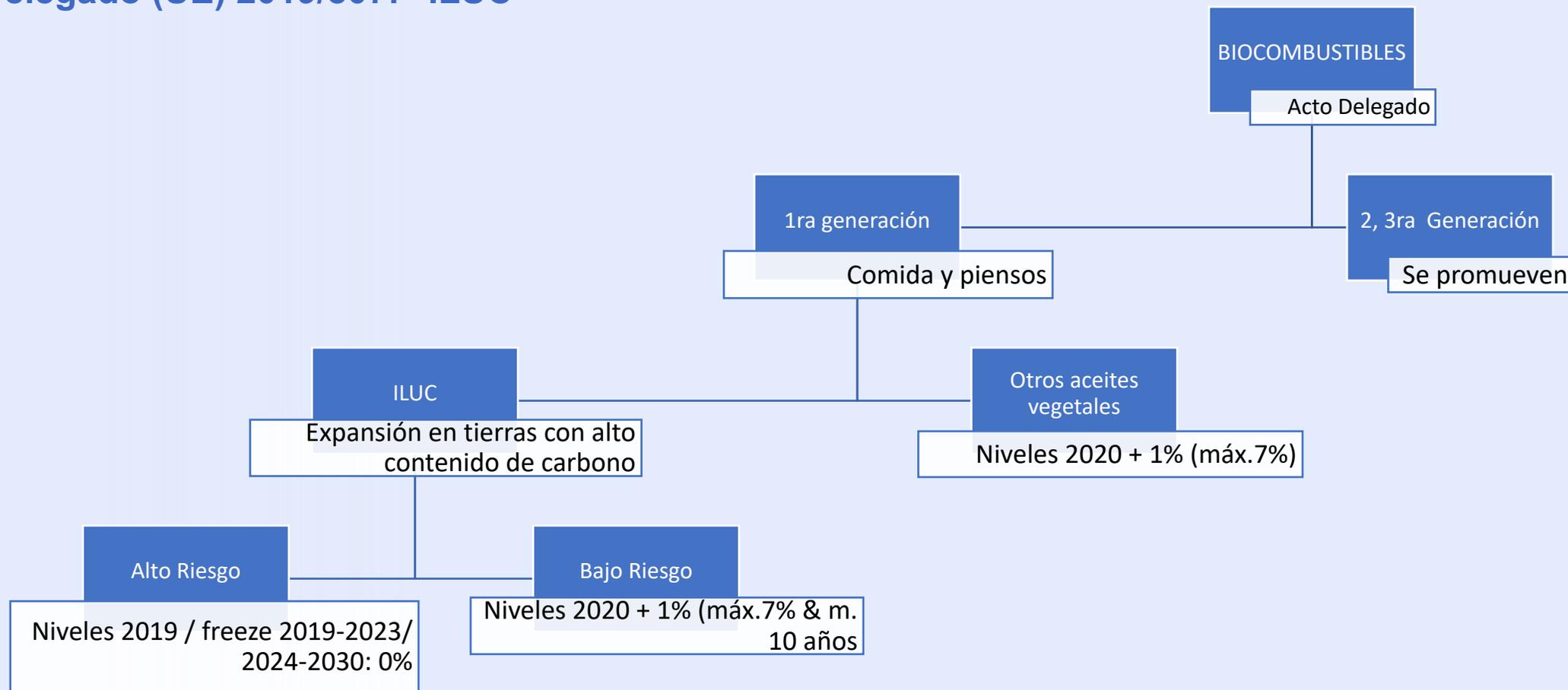
Energía renovable de origen más sostenible: La UE dará prioridad a soluciones como la energía oceánica, la energía eólica marina, que también permite la regeneración de las poblaciones de peces, las granjas de paneles solares que proporcionan una cobertura del suelo respetuosa con la biodiversidad, y la bioenergía sostenible.



En 2021 : Revisión de los datos sobre los biocombustibles con alto riesgo de provocar un cambio indirecto del uso de la tierra y establecimiento de una trayectoria para su eliminación gradual de aquí a 2030.



“Recap”
Directiva RED II
Acto Delegado (UE) 2019/807: “ILUC”



Criterios para la certificación Bajo riesgo ILUC



Certificación: Adicionalidad + Sostenibilidad + 10 años:

- Pequeños propietarios: menos de 2Ha. (No es necesario el test financiero) O
- Tierras abandonadas (No necesitan prueba financiera) O
- Otros pero con "test financiero": financieramente atractivo sólo por la RED II

En qué estamos ahora

CORTO PLAZO

- ❖ A más tardar el 30 de junio de 2021, la Comisión examinará todos los aspectos pertinentes del informe sobre la expansión de las materias primas y, si procede, modificará el Reglamento. (revisión del Acto Delegado, por disposición de la Comisión)
- ❖ La Comisión debe emitir un Reglamento estableciendo los **criterios para la certificación** de los biocarburantes, biolíquidos y combustibles de biomasa con **bajo riesgo de ILUC** (“**Implementing Act**”)
- ❖ Estudio de Guidehouse para 5 proyectos piloto, dos de los cuales dedicados al aceite de palma (uno en Colombia y otro en Malasia)

Cambios regulatorios

MEDIANO/LARGO PLAZO

- ❖ A más tardar el **1 de septiembre de 2023**, la Comisión **revisará**, a partir de los mejores datos científicos disponibles, los criterios establecidos en el **Acto Delegado** (de la RED II)
- ❖ RED III? la Comisión adelanta estudios para revisar la normativa y de ser el caso proponer modificaciones a la Directiva de Energías Renovables, previsto para segundo semestre 2021

En qué estamos ahora

Transposiciones

ESPAÑA

Real Decreto 205/2021, de 30 de marzo 2021.

- Por orden ministerial del Ministerio para la Transición Ecológica se establecerá un **cronograma** de reducción del porcentaje hasta alcanzar el 0% entre el 31.12.2023 y el 31.12.2030.
- Por resolución de la Secretaría de Energía se determinarán los biocarburantes o combustibles de biomasa producidos a partir de cultivos ILUC de acuerdo con lo que disponga la Comisión en la norma de aplicación.

ITALIA

- En Italia se ha aprobado una Ley en abril del presente año mediante la cual a partir del 1 de enero de 2023, se excluye de los compromisos de uso de energía renovable el “aceite de palma, haces de fruta de aceite de palma vacío, ácidos grasos de tratamiento de los frutos de palma a partir del aceite (PFAD); y el aceite de soja.

FRANCIA

Ordenanza nº 2021-235, de 3 de marzo de 2021, por la que se transpone el componente de sostenibilidad de la bioenergía de la Directiva (UE) 2018/2001, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables. Empieza a regir el 1 de julio de 2021.

Pero... Ley de finanzas 2021 excluye el aceite de soja y de palma, incluidos los destilados de ácidos grasos de palma (PFAD), de los incentivos fiscales que benefician a estos biocombustibles.

BELGICA

Bélgica notificó en el TRIS el **borrador del “Royal Decree on product standards for transport fuels from renewable sources”**,

Artículo 24 dispone que a partir del 1 de **enero de 2022** quedará **prohibida** la comercialización de los biocarburantes y biogases a base de aceite de **palma y de soja** u otros productos derivados directa o indirectamente de la palma de aceite, para el transporte.

GRACIAS

Adriana Vargas
avargas@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



El progreso
es de todos

Mincomercio

